



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. LIMITADA

FCCC/CP/2001/L.1/Add.1 27 de julio de 2001

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES

Sexta sesión, segunda parte Bonn, 16 a 27 de julio de 2001 Tema 11 <u>a</u>) del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES SOBRE LA SEGUNDA PARTE DE SU SEXTO PERÍODO DE SESIONES, CELEBRADA EN BONN DEL 16 AL ... DE JULIO DE 2001

Relator: Sr. Gao FENG (China)

Adición

ÍNDICE

		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III.	EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE BUENOS AIRES (temas 4 y 7 del programa)	1 - 22	2
	Introducción	1 - 7	2
	A. Aprobación de la decisión 5/CP.6	8 - 11	3
	B. Declaraciones del Presidente y del Secretario Ejecutivo	12 - 14	4
	C. Declaraciones hechas en relación con la aprobación de la decisión 5/CP.6	15	5
	D. Adopción de la decisión 5/CP.6	16 - 21	5
	E. Declaraciones hechas en relación con la adopción de la decisión 5/CP.6	22	7

III. EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE BUENOS AIRES

(Temas 4 y 7 del programa)

Introducción

- 1. En su décima sesión plenaria, celebrada el 16 de julio de 2001, la Conferencia estableció cuatro grupos de negociación para que negociaran cuestiones fundamentales antes de la Conferencia (véase la sección E del capítulo II, <u>supra</u>).
- 2. En la 11ª sesión plenaria, celebrada el 19 de julio de 2001, la Conferencia tomó nota de los informes de los presidentes de los cuatro grupos de negociación establecidos en la décima sesión plenaria¹ y decidió transmitirlos como contribución a la labor de la fase de alto nivel de la Conferencia en que participaban ministros y altos funcionarios.
- 3. A este respecto, hicieron declaraciones los representantes de Bélgica (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), el Irán (en nombre del Grupo de los 77 y China), la India, Australia, la Arabia Saudita y el Japón.
- 4. La Conferencia también indicó que en las negociaciones mencionadas se habían propuesto tres proyectos de decisión, que se presentarían a la Conferencia en una fase posterior para que ésta los aprobara. Esos proyectos de decisión se refieren al fomento de la capacidad en los países en desarrollo (Partes no incluidas en el anexo I) (FCCC/CP/2001/CRP.5), fomento de la capacidad en los países con economía en transición (FCCC/CP/2001/CRP.6) y orientación adicional de una entidad operativa del mecanismo financiero (FCCC/CP/2001/CRP.7).
- 5. Posteriormente su publicó una nota (FCCC/CP/2001/CRP.8) en la que se indicaban cuestiones fundamentales pendientes que debían resolver los ministros y altos funcionarios en la fase de alto nivel. En la nota se integraban los informes anteriores de los presidentes y se intentaba exponer y sintetizar cuestiones políticas fundamentales, eliminando repeticiones y presentando diferentes cuestiones y opciones en un formato común.
- 6. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 20 de julio, la Conferencia estableció un Grupo para que prosiguiera las negociaciones durante la fase de alto nivel (véase la sección E del capítulo II, <u>supra</u>).

¹ Esos informes se distribuyeron en los documentos FCCC/CP/2001/CRP.1 a 4).

7. En la 14ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio, el Presidente informó a la Conferencia de las Partes sobre la marcha de las negociaciones en el Grupo que había presidido. Dijo que, en lo que respecta a algunas cuestiones, podía caracterizar las conversaciones como fructíferas, y en algunos casos constructivas, puesto que había un auténtico deseo de avenencia. Acerca de otras cuestiones, sin embargo, las negociaciones no podían describirse todavía como fructíferas, habiéndose llegado, por una parte, a algunas soluciones de compromiso, pero produciéndose, por otra, una mayor rigidez en las posiciones. Sin embargo, mantenía la esperanza de que se llegara a una transacción general acerca de las diversas cuestiones: para ello se requeriría un compromiso renovado de todas las partes de ir flexibilizando sus posiciones.

A. Aprobación de la decisión 5/CP.6

- 8. En la 15^a sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2001, el Presidente informó del resultado de sus consultas y de las negociaciones en su Grupo. A este respecto, expresó su reconocimiento al Sr. Philippe Roch (Suiza), al Sr. Peter Hodgson (Nueva Zelandia) al Sr. Valli Moosa (Sudáfrica) y al Sr. Raúl Estrada-Oyuela (Argentina), que le habían prestado su asistencia en calidad de facilitadores.
- 9. El Presidente presentó luego la propuesta de un proyecto de decisión sobre elementos fundamentales para la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires, que se había preparado a la luz de las negociaciones celebradas anteriormente durante el período de sesiones, y de sus consultas oficiosas durante la fase de alto nivel con la participación de ministros y otros altos funcionarios, tanto en el Grupo que él presidía como en conversaciones separadas².
- 10. El Presidente señaló que el proyecto de decisión tenía por objeto registrar los acuerdos políticos sobre elementos fundamentales del Plan de Acción de Buenos Aires que se incorporarían a las decisiones completas sobre los temas pertinentes que iban a adoptarse más adelante en el transcurso del período de sesiones. El texto de la decisión se corregiría y tendrían que ajustarse algunas cuestiones jurídicas y técnicas. Esos ajustes técnicos se publicarían en un

² El texto de la propuesta del Presidente figuraba en un documento oficioso (21 de julio de 2001, 22.47 horas), junto con una sección final revisada sobre su cumplimiento (23 de julio de 2001, 10.27 horas). El texto conjunto aprobado se publicó posteriormente en el documento FCCC/CP/2001/L.7.

documento de sesión y se designaría a un funcionario de la secretaría para que facilitara información al respecto.

11. En la misma sesión, la Conferencia de las Partes aprobó la decisión presentada por el Presidente en la inteligencia de que luego se procedería a su adopción oficial en la próxima sesión plenaria, una vez se hubiese publicado el texto en un documento oficial de la Conferencia.

B. Declaraciones del Presidente y del Secretario Ejecutivo

- 12. En una declaración hecha tras la aprobación de la decisión 5/CP.6, el Presidente dijo que la decisión tomada en la primera parte del período de sesiones de no clausurarlo sino aplazarlo y celebrar una segunda parte había sido un riesgo calculado, que podría haber provocado una pérdida de impulso político. Sin embargo, el espíritu de La Haya se había mantenido durante las numerosas consultas intensivas celebradas entre los períodos de sesiones, junto con la convicción de que la Conferencia no debía fracasar por segunda vez, ya que eso significaría traicionar las expectativas creadas en la comunidad mundial.
- 13. Al expresar su agradecimiento a todos los que habían contribuido con su cooperación y dedicación a obtener esos resultados, el Presidente dijo que los participantes habían tenido que demostrar que las negociaciones multilaterales en el marco de las Naciones Unidas tenían sentido y que era posible llegar a un acuerdo en ese contexto. Eso era tanto más importante en un momento en que las reuniones de ámbito mundial recibían tantas críticas. El presente acuerdo ponía de manifiesto que era posible hacer frente a fenómenos mundiales, de carácter económico, tecnológico, ambiental o climático, mediante la adopción responsable de decisiones a nivel mundial.
- 14. El Secretario Ejecutivo elogió la energía y la perseverancia del Presidente, que habían sido determinantes para el éxito de las negociaciones, expresó su reconocimiento a todo el personal de las Naciones Unidas que había aportado su contribución y, por último, dio las gracias a los participantes por haber permitido a todos los interesados disfrutar de un momento tan rico de promesas y esperanzas.

C. Declaraciones hechas en relación con la aprobación de la decisión 5/CP.6

15. Tras la aprobación de la decisión 5/CP.6, hicieron declaraciones los representantes del Irán (en nombre del Grupo de los 77 y China), Bélgica (en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, y también del Canadá, Islandia, Noruega, Nueva Zelandia y Suiza)³, Australia (también en nombre del Grupo de Convergencia); China⁴, el Japón⁵, los Estados Unidos⁶, el Canadá, Suiza⁷, Marruecos, Bulgaria (en nombre del Grupo Central 11); Indonesia, Granada (en nombre del Grupo Latinoamericano); la Federación de Rusia, Burkina Faso (en nombre del Grupo Africano); la India, México (en nombre del Grupo de Integridad Ambiental), Panamá, el Brasil, Malta, el Sudán, Vanuatu (en nombre de los países menos adelantados) y Costa Rica.

D. Adopción de la decisión 5/CP.6

- 16. En la 16ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2001, el Presidente presentó el documento FCCC/CP/2001/L.7, que contenía el texto de la decisión 5/CP.6, tal como había sido aprobado para su adopción por la fase de alto nivel de la Conferencia de las Partes en la 15ª sesión plenaria, el 23 de julio de 2001 (véase la sección A *supra*). Este documento sustituía al FCCC/CP/2001/L.6, que por lo tanto fue retirado.
- 17. Antes de presentar el texto mencionado a la Conferencia para su adopción, el Presidente hizo una declaración, bajo su propia responsabilidad política, en la que dijo que, en calidad de

³ A solicitud del representante, el texto íntegro de la intervención, incluida una declaración política sobre el apoyo económico a los países en desarrollo, se reproduce, en la forma en que lo recibió la secretaría, en del documento FCCC/CP/2001/MISC.4.

⁴ A solicitud del representante, el texto íntegro de la declaración se reproduce, en la forma en que lo recibió la secretaría, en el documento FCCC/CP/2001/MISC.4.

⁵ A solicitud del representante, el texto íntegro de la declaración se reproduce, en la forma en que lo recibió la secretaría, en el documento FCCC/CP/2001/MISC.4.

⁶ A solicitud del representante, el texto íntegro de la declaración se reproduce, en la forma en que lo recibió la secretaría, en el documento FCCC/CP/2001/MISC.4.

⁷ A solicitud del representante, el texto íntegro de la declaración se reproduce, en la forma en que lo recibió la secretaría en el documento FCCC/CP/2001/MISC.4.

Presidente, salvaguardaría la integridad de los acuerdos políticos alcanzados por los ministros y otros jefes de delegación el 23 de julio. Instó a los participantes a trabajar intensamente sobre la base de esos acuerdos para llegar a un consenso sobre los textos de las decisiones finales en los diferentes campos antes del final del período de sesiones en curso. Por consiguiente, era preciso que él tomara una decisión en el momento actual para emprender la fase final de los trabajos. Como Presidente, también iba a garantizar un procedimiento justo. Al hacer esa declaración creía contar con el apoyo de todas las Partes.

- 18. El Presidente también recordó, como había señalado en la sesión plenaria precendente, antes de que la Conferencia hubiese aprobado los acuerdos políticos, que había algunas incongruencias y cuestiones que era preciso abordar. Entre ellas figuraban las contenidas en una lista compilada por la secretaría (FCCC/CP/2001/CRP.9) y en una propuesta de la Federación de Rusia (FCCC/CP/2001/CRP.10).
- 19. También en la 16^a reunión, celebrada el 25 de julio de 2001, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión propuesta por el Presidente que figura en el documento FCCC/CP/2001/L.7 (véase la segunda parte del informe, sección 1, decisión 5/CP.6).
- 20. El Presidente señaló que la lista de incongruencias publicada en el documento FCCC/CP/2001/CRP.9 debía considerarse como una simple enumeración. La incongruencia más evidente aparecía en la última oración del párrafo 11 de la sección 2 del capítulo VI, sobre los principios, carácter y objeto de los mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto.
- 21. El Presidente añadió que en las negociaciones deberían tratarse otros dos tipos de cuestiones sobre la base de la decisión que se acababa de adoptar: en primer lugar, una cuestión que le habían planteado directamente, a saber la base metodológica de las cifras del acuerdo sobre el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS), incluido el Apéndice Z; y, en segundo lugar, la necesidad de que las decisiones que se adoptaran sobre la base de la decisión 5/CP.6 fueran plenamente compatibles con las disposiciones de la Convención y el Protocolo de Kyoto. Por último, observó que, a su juicio, no sería necesario que preparara nuevos textos para facilitar las negociaciones.

E. Declaraciones hechas en relación con la adopción de la decisión 5/CP.6

22. Tras la aprobación de la decisión 5/CP.6, hicieron declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, el Irán (en nombre del Grupo de los 77 y China), Bélgica (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), la India, Suiza (en nombre del Grupo de Integridad Económica), Samoa (en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños), el Japón, China, Costa Rica, Bulgaria (en nombre del Grupo Central 11), la Argentina, Australia, Antigua y Barbuda, Malasia, la República Unida de Tanzania, Marruecos, los Estados Unidos de América, Bangladesh y Venezuela.
